

BASES LEGALES DEL SORTEO “PICODI&SHADOUNE”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa PICODI S.A, con NIF 6762464586 y con domicilio social en Przemysłowa 12, Cracovia (31-701), Polonia (en adelante, “**PICODI**” o el “**Organizador**”) organiza el sorteo “*Picodi&Shadoune*” (en adelante, el “**Sorteo**”) que se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en las presente condiciones. PICODI actuará como responsable del cumplimiento de la dinámica y requisitos de participación del Sorteo, así como la normativa legal conforme a las presentes Bases Legales.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Sorteo se iniciará el día 16 de junio de 2024 a las 0:00 horas y finalizará el día 16 de julio de 2024, a las 17:59 horas.

La resolución del Sorteo se llevará a cabo, de acuerdo con la Cláusula 4 de las presentes bases legales, el día 18 de julio de 2024 a las 19:00 horas en directo en la cuenta oficial de Instagram del Influencer Shadoune (a saber, @shadoune666) y/o en el canal oficial de YouTube de PICODI (a saber, @picodi_es). Posteriormente, a lo largo del día 18 de julio de 2024, una persona designada por PICODI contactará con el ganador/a a través de correo electrónico o por llamada telefónica.

PICODI se reserva el derecho de anunciar el ganador/a a través de otro medio y de publicar la información de cómo participar, así como de promocionar el Sorteo, a través de las diferentes redes sociales oficiales de PICODI y/o de otros posibles colaboradores del Sorteo.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el Sorteo requiere la aceptación expresa de las presentes Bases Legales, así como de la regulación aplicable a los sorteos en España.

Podrán participar en el presente Sorteo aquellos usuarios y/o personas (en adelante, los “**Participantes**”) que cumplan con las condiciones en las presentes Bases Legales y que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Cumplir con el procedimiento de participación.
- ii. Únicamente podrán participar las personas físicas mayores de 16 años.

De acuerdo con las presentes Bases Legales, el procedimiento de participación en el Sorteo es el siguiente:

1. Acceder al Sitio Web oficial del Sorteo, a través del link <https://www.picodi.com/shadoune>.

Se informa a los usuarios que, en caso de tener activados sistemas de bloqueo de publicidad o filtrado de contenidos, como Adblock, el correcto funcionamiento del Sitio Web puede verse afectado. Por ello, los usuarios deberán desactivar estos programas para poder utilizar correctamente el Sitio Web.

2. Clicar en el botón de “Participa en el Sorteo”.
3. Iniciar sesión con la cuenta de PICODI o registrarse, cumplimentando el formulario previsto a tal efecto. El Participante deberá aceptar expresamente las Bases Legales de este Sorteo y la Política de Privacidad de PICODI para dar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales durante el Sorteo.
4. Comprar uno o más E-books, independientemente de la categoría, en el Sitio Web <https://shadoune.multivoucher.es/>

Existen tres categorías diferentes de E-books (a saber, regular, silver y gold) con diferentes precios cada uno. Dependiendo de la categoría de E-book comprada, se otorga al Participante un número diferente de posibilidades de ganar el premio. Es decir, cada categoría de E-book otorga números de participaciones diferentes entre sí, tal y como se muestra a continuación, por lo que dependiendo del precio del E-book comprado, cuanto mayor sea este, mayor será la posibilidad del Participante de ganar.

- o Precios de los E-book según la categoría:
 - Regular: 5 Euros.
 - Silver/Plata: 10 Euros.
 - Gold/Oro: 25 Euros.

Por la compra del E-book seleccionado, los Participantes obtendrán el siguiente número de participaciones para el Sorteo:

- Regular: 1 participación.
- Silver/Plata: 5 participaciones.
- Gold/Oro: 25 participaciones.

PICODI informa a los usuarios que, para realizar la compra de los E-book, el Usuario debe utilizar la misma dirección de correo electrónico utilizada en el registro o el inicio de sesión en la cuenta del Sitio Web de PICODI. La compra se debe llevar a cabo entre las fechas indicadas en la Cláusula 2 (a saber, del 16 de junio de 2024 al 16 de julio de 2024 a las 17:59 horas).

El Usuario recibirá un correo electrónico de confirmación del pedido en un plazo de 24 horas en la dirección de correo electrónico facilitada durante el registro o el inicio de sesión en la cuenta del Sitio Web de PICODI.

Se informa que la participación en el Sorteo no supondrá ningún coste adicional para los Participantes.

Si el Participante tuviera cualquier duda sobre los requisitos de participación y/o mecánica del Sorteo, puede ponerse en contacto con el Organizador a través del correo electrónico: cashback@picodi.com.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL GANADOR/A

PICODI informa que la resolución del Sorteo se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:

Una vez que el usuario haya procedido a la compra de un E-book, PCODI le asigna automáticamente un número de participación (en adelante, el "Número de Participación") por cada participación obtenida. El Número de Participación se compone de uno o varios números únicos.

El Participante obtendrá un Número de Participación por cada e-Book comprado, dependiendo de la categoría del mismo. Por tanto, un mismo Usuario puede obtener más de un Número de Participación y, por tanto, una mayor posibilidad de ganar el premio.

El Organizador designará a una persona aleatoria que será la encargada de llevar a cabo la resolución del Sorteo en directo. Esta persona deberá extraer de manera manual el número ganador conforme a la siguiente mecánica:

Se dispondrán de un número de contenedores acorde a los dígitos del número natural obtenido del total de Números de Participaciones. Cada contenedor estará compuesto de diez bolas con los dígitos del 0 al 9, exceptuando el primer contenedor.

En el caso del primer contenedor, este no estará compuesto de diez bolas, sino que únicamente contendrá el mismo número de bolas que cifras tenga el número total de

participaciones, de manera que en ningún caso podrá salir ganador un Número de Participación inexistente.

La persona seleccionada para llevar a cabo la resolución del Sorteo extraerá bolas de cada contenedor siguiendo el orden de la izquierda a derecha, es decir, del primer contenedor dispuesto al último. Cada bola que extraiga la persona seleccionada conformará un número final, que será el que determinará la persona ganadora del Sorteo.

En el caso de que el número final, determinado por las bolas extraídas, sea más alto que el Número total de Participaciones se repetirá el Sorteo, debiendo la persona seleccionada devolver todas las bolas extraídas a sus respectivos recipientes.

Este proceso se repetirá tantas veces resulten necesarias hasta obtener un número final válido.

5. LIMITACIONES

PICODI informa a los Usuarios que no podrán participar en el Sorteo, ni, por lo tanto, resultar ganadores/as del mismo:

- Los empleados de PICODI.
- Los empleados de las empresas asociadas, agencia de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en el Sorteo.
- Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) y los cónyuges del Organizador del Sorteo.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que el Organizador del Sorteo excluya o descalifique estas participaciones del Sorteo.

En el supuesto de que resultara ganador/a alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio conseguido y el premio se entregará al suplente.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Cualquier perfil detectado como falso o que realice actividades fraudulentas será eliminado del sorteo.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del Sorteo, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en la Cláusula 3 de las presentes Bases Legales. PICODI se reserva el derecho de excluir del Sorteo a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

6. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Habrá un (1) ganador/a del Sorteo.

El ganador/a se comunicará el día 18 de julio de 2024, a través de un correo electrónico o por llamada telefónica. El Organizador del Sorteo podrá prorrogar, a su discreción, el Sorteo y a fecha de elección del ganador/a del mismo.

El ganador/a será elegido de manera aleatoria entre todas aquellas personas que hayan participado siguiendo los criterios establecidos en la Cláusula 3 y dentro de las fechas indicadas en las presentes Bases Legales.

Estos requisitos serán comprobados por PICODI.

El ganador/a tendrá un plazo de 7 días para aceptar el premio a través de correo electrónico o por llamada telefónica. En caso de que el ganador/a no acepte en dicho plazo, el Organizador del Sorteo podrá declarar el mismo como desierto.

El premio podrá consistir, a elección del ganador/a, en las siguientes opciones:

- Un viaje a París para dos (2) personas con todos los gastos pagados y un Set Up Gaming completo (PC, pantalla, ratón, teclado y auriculares) valorado en 10.000 Euros. Además, a elección del ganador/a, se ofrecerá la oportunidad de conocer y pasar un día con el Influencer Shadoune en París; o
- La entrega de 10.000 Euros en metálico.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el ganador/a seleccionado no pudiera disfrutar de su premio, no podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido a tal efecto.

7. ENTREGA DEL PREMIO Y DISFRUTE

De acuerdo con la Cláusula 4, el ganador/a se seleccionará durante la celebración del Sorteo en directo el día 18 de julio de 2024, a través de la cuenta de Instagram del Influencer y/o del canal oficial de YouTube de PICODI.

El ganador/a será contactado por email o por llamada telefónica a través de los datos de contacto facilitados al registrarse en la cuenta de PICODI, solicitándole los datos necesarios para gestionar la entrega del premio. Estos datos serán:

- Nombre y apellido.
- DNI / Número de pasaporte / Número del documento de identidad
- Email.
- Teléfono de contacto.
- Dirección postal.

Se informa al ganador/a de que sus datos personales podrán ser cedidos a las agencias de viaje colaboradoras con la finalidad de gestionar el viaje seleccionado siguiendo las indicaciones de la Cláusula 10 de las presentes Bases Legales.

En el caso que el ganador/a seleccione como premio el viaje a París, PICODI contactará con el ganador/a y le pondrá en contacto con la agencia de viajes para, entre otras gestiones, acordar con el ganador/a las fechas en las que se realizará el mismo.

8. DESCALIFICACIÓN Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de estas Bases Legales.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

PICODI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las transacciones y envíos de las comunicaciones y premios al ganador/a.

A título enunciativo, pero no limitativo, PICODI no se responsabiliza, entre otras, de las siguientes circunstancias:

- Del uso que haga el ganador/a respecto del premio objeto del presente Sorteo.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad o cualquier otra circunstancia

imputable a terceros proveedores del funcionamiento y acceso a las redes de telecomunicación que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, incluyendo la inscripción de los participantes y envío del premio.

- Del mal funcionamiento de la plataforma a través de la que se realizará el sorteo de forma aleatoria.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de PICODI que afecte al normal desarrollo del Sorteo, PICODI se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

PICODI se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, (en adelante, “**RGPD**”) cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que sus datos personales facilitados para la participación en el Sorteo sean incorporados a una base de datos, titularidad de PICODI, con la finalidad de tramitar la participación del Participante y gestionar el Sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

En concreto, las finalidades para el tratamiento de los datos en relación con el Sorteo serán las siguientes:

- Gestionar la participación en el Sorteo y realizar la entrega del premio en el caso de que el participante resultara agraciado.
- Utilización pública y en redes sociales de los datos de carácter personal del ganador/a del Sorteo, para lo que PICODI podrá reproducir, divulgar y utilizarlos para su publicación en las redes sociales de PICODI. Este tratamiento requiere de su consentimiento, que, una vez dado, podrá revocar en cualquier momento.
- El envío de comunicaciones comerciales dirigidas a los Participantes ofreciendo y/o recomendando productos y servicios de PICODI que puedan ser de su interés.

- La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los datos de los interesados a terceros.

Se informa al ganador/a que, en el caso de seleccionar como premio el viaje a París, los datos podrán ser cedidos a las agencias de viaje colaboradoras, con la finalidad de gestionar el mismo.

Una vez finalizado el Sorteo, así como todos los tratamientos y gestiones relativas al mismo, se procederá a la eliminación y bloqueo de los datos personales recabados en las correspondientes bases de datos cuya finalidad sea gestionar el presente Sorteo.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar al Organizador cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Organizador el derecho a excluir del Sorteo a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar al Organizador de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

El Organizador le informa de que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a cashback@picodi.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Przemysłowa 12, Cracovia (31-701), Polonia.

La comunicación dirigida a PICODI deberá contener la siguiente información:

- Nombre y apellidos del Usuario.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del Usuario.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Usuario participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el

caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La autoridad de control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

11. FISCALIDAD Y OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SORTEO

Correrán a cuenta y cargo del ganador/a las retenciones e ingresos a cuenta que suponga la aceptación del premio, por lo que no serán asumidas por PICODI las cargas fiscales y tributarias a que dé lugar el Sorteo, salvo aquellas que expresamente les correspondan.

Por tanto, no serán asumidos por PICODI cualquier otro gasto derivado del Sorteo que no haya sido expresamente asumido por PICODI en las presentes Bases Legales.

12. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Sorteo.

El mero hecho de participar en el Sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un Sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales y/o Sitios Webs a través del cual se desarrolla el mismo (a saber, Instagram, YouTube entre otras).

13. APLICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo comporta la íntegra aceptación de las presentes Bases Legales y estarán a disposición de cualquier Participante que desee consultarlas.

La simple aceptación del premio por parte de los ganadores/as implicará necesariamente que autoriza a PICODI a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción.

El premio del presente Sorteo, no puede ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a.

14. CONTACTO

Los Participantes del Sorteo podrán contactar con PICODI para cualquier duda a través del correo electrónico: cashback@Picodi.com

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales están sometidas a la legislación española. Las partes, de conformidad al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y

Usuarios y otras leyes complementarias, se someten a los Juzgados y Tribunales del lugar de residencia del Usuario.

PICODI informa de que, salvo en aquellos casos en los que la normativa vigente aplicable exija el sometimiento a un fuero distinto al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Usuario, debiendo ser este estrictamente respetado en caso de resultar imperativo, cualquier cuestión o controversia derivada o relacionada con esta aplicación, sus contenidos y servicios, las relaciones entre los Usuarios y PICODI, así como con las presentes bases legales se someterá a la legislación española y a los Jueces y Tribunales de Madrid.